AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRANADA - META

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** No. **503134089002-2015-00398-00**, que adelanta ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Granada (Meta) el señor JULIO ENRIQUE CUBILLOS, identificado con C.C. No. 126.241, a través de apoderada judicial, contra el señor JOSÉ JAIRO RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. N° 86.007.087, mediante auto del quince de abril del año 2024 se señaló la hora de las DOS **(2:00 PM)** del día viernes **diecisiete (17) de mayo del 2024**, para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

EL BIEN MATERIA DE REMATE ES:

Cuota parte (50%) del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 236-11416 denominado finca Patio Bonito ubicada en la trocha 30 vereda El Progreso del municipio de Vista Hermosa (Meta), de propiedad del demandado JOSÉ JAIRO RODRÍGUEZ, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-11416 de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de San Martín (Meta), código catastral 000200140023000 cuya cabida y linderos son los siguientes: con una extensión superficiaria de VEINTE (20) HÉCTAREAS con SEISCIENTOS (600) MTS 2, y comprendido por los siguientes linderos: PUNTO DE PARTIDA: el delta 56, donde concurren las colineaciones de LUCIO ACUÑA, AURORA ACUÑA DE BORDA y la interesada. NOROESTE: Del delta 56, rumbo general NE la delta 49, en 525 metros, con AURORA ACUÑA DE BORDA; NORESTE, del delta 49 rumbo general se la detalle 11 en 95 metros con AMADOR MONTOYA; del detalle 11 al detalle 10 en 137.50 metros con NADELFA MONTOYA, del detalle 10 al detalle 9, en 112 metros, con AURELIO MONTOYA; este y SURESTE de detalle 9 rumbo central SO al delta 69 en 148.50 metros con AURELIO MONTOYA del detalle 69 al detalle 63 en 412 metros con JORGE ACUÑA CHACÓN del detalle 63 al delta 62 en 74 metros con PEDRO MENDOZA. SUROESTE, del delta 62 rumbo general no servidumbre y camino ganadero al medio al delta 56, punto de partida en 383 metros con LUCIO ACUÑA y encierra.

El avalúo del derecho de cuota equivalente al 50% del inmueble es de **CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUTARO MIL PESOS ($108.324.000,oo)**.

De conformidad con lo ordenado en el Art. 450 del C.G.P., numeral 5º se informa que la señora **EDITH RAMÍREZ CONDE** actúa como secuestre y la dirección de notificación es en la manzana 7 casa N° 8 barrio Popular de Granada (Meta), su abonado celular es 310 291 7893 y 321 470 0860.

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 503132042002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada Meta.

La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará nueva y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODUxNDU3ZDEtYjAzOS00OTU1LTllMjktOTcwOTQ0MGY0OGFh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222925d5f7-9dd4-4855-b110-a806b7ee4cba%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-degranada/68

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el Portal de la Rama Judicial - Sección de Avisos, no obstante, el mismo no suple su publicación que debe realizar el interesado en obedecimiento del artículo 450 del CGP.

Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos **"EL TIEMPO", "LA REPÚBLICA", "EL ESPECTADOR",** Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos **"EL TIEMPO", "LA REPÚBLICA", "EL ESPECTADOR",** así como también para publicación radial a la que se le adicionaran los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se

utilizara para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P.; y el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la Audiencia (Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021).

LEIDY TATIANA ALBA DIAZ

SECRETARIA